

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUATRO CAMAS DE PARTOS PARA EL SERVICIO DE GINECOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE
EXPEDIENTE: INV PAPC 2024-1-12**

1. DEFINICIÓN DEL OBJETO

El presente pliego tiene por objeto describir las prescripciones técnicas que regirán en la contratación del suministro e instalación de CUATRO CAMAS DE PARITORIO PARA EL SERVICIO DE GINECOLOGÍA del Hospital Universitario de Getafe, así como las condiciones de suministro, instalación y puesta en marcha de dichos artículos.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Cama multidisciplinar de partos (cuatro) que permita todo el proceso de dilatación, parto y reanimación.

- Fabricada en acero y protegida con sistema anticorrosivo tipo epoxi o calidad superior, con estructura resistente a los agentes mecánicos
- Barandillas amortiguadas con mecanismo de liberación sin dejar ningún espacio libre durante el transporte entre el paciente y el personal asistencial, garantizando así un traslado más fácil y seguro del paciente.
- Altura mínima de la cama inferior a 57cm para facilitar la entrada de la paciente.
- Gran resistencia a los agentes químicos utilizados en la limpieza y desinfección hospitalaria.
- Posibilidad de llegar mínimo a una posición de Trendelemburg de 8 ° activándola desde cualquier altura de la cama.
- Sistemas de control con mandos fácilmente accesibles para el paciente y para el personal sanitario.
- La sección de cabecera de la cama debe poder elevar a cualquier ángulo de inclinación hasta unos 60 ° - 65 ° aprox.
- Función de emergencia que permita activar un sistema de descarga automática de la sección de cabeza.
- Capacidad para soportar en condiciones de trabajo, un paciente de peso igual o superior a 210Kg.
- La sección de pies de la cama debe incorporar un sistema, que, sin ningún tipo de herramienta, permita retirarlo de la zona perineal para tener un buen acceso al paciente.
- Posibilidad de adaptar una barra de parto como apoyo adicional que permite utilizarse en cualquier dirección o posición
- Funcionalmente, la zona de la cabeza debe permitir un buen acceso para hacer procedimientos al paciente.
- Apoyo plantar moldeado en ABS con reborde tipo huella para evitar deslizamiento del pie.
- Luz de penumbra integrada
- Ruedas estándar de 15 cm antiestáticas.

- El sistema de ruedas debe tener sistema de freno o bloqueo a las 4 ruedas.
- Debe tener rueda direccional y tres posiciones disponibles: frenado total, ruedas libres y rodadura asistida con la rueda direccional.
- Incorporará asas de transporte para facilitar el traslado de la cama.
- El colchón deberá tener un espesor de mínimo 12 cm.
- Batería de transporte.
- Función de cancelación de todos los movimientos eléctricos.

Debe incorporar:

- Palo gotero.
- Barra de forceps.
- Barra de trabajo.

Las referencias que pudieran contener algunas de las especificaciones técnicas que se establecen en este documento relacionadas con una norma de estandarización, una fabricación, una procedencia determinada o un procedimiento concreto, una marca, una patente o un tipo, un origen o una producción determinados, deben entenderse hechas también a las equivalentes. Todas ellas deberán acreditarse.

Las ofertas que, de acuerdo con el informe técnico, no reúnan las especificaciones básicas definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, serán excluidas del procedimiento de adjudicación.

Las empresas licitadoras, deberán entregar en soporte electrónico:

- Manual en castellano.
- Ficha técnica del fabricante en castellano.

El licitador que no cumpla con este requisito será excluido de la licitación

3. CONSIDERACIONES GENERALES

Los artículos ofertados deberán ser nuevos, en todos sus componentes sin excepción. Bajo ningún concepto serán admitidos equipos de segunda mano o que incluyan componentes de segunda mano, siendo este aspecto causa de exclusión.

Los artículos a suministrar tendrán que cumplir con las especificaciones, composición y características establecidas como requisitos mínimos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas. Las empresas ofertantes deberán expresar en sus propuestas, de modo inequívoco, que han comprendido plenamente el contenido de la totalidad de los requerimientos establecidos en el presente pliego y que, sin perjuicio de su obligación de detallar el contenido de sus ofertas en los aspectos solicitados, se comprometen a dar pleno cumplimiento a dichos requisitos, aun en aquellos que no estén explícitamente expresados en sus ofertas.

Al objeto de facilitar el proceso de evaluación y selección, las propuestas técnicas deberán expresar el cumplimiento de cada una de las características establecidas como mínimas en el presente pliego e indicar claramente aquellas que superen a los requerimientos mínimos, expresándolas en las mismas unidades utilizadas en el pliego, con indicación de la norma de referencia para la medición.

Así mismo, cuando corresponda, se acreditará el cumplimiento de cualquier otra legislación que sea de aplicación.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

LOTE	ORDEN	CÓDIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA NO INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL (IVA NO INCLUIDO)	IVA	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
LOTE 1. CAMAS DE PARTOS									
1	1	73115	CAMAS DE PARTOS	4	12.500,00	15.125,00	50.000,00	10.500,00	60.500,00
TOTAL LOTE 1							50.000,00	10.500,00	60.500,00
TOTAL EXPEDIENTE							50.000,00	10.500,00	60.500,00

El presupuesto máximo de licitación de este contrato, impuestos incluidos, asciende a 60.500,00 euros y en él están incluidos, además del suministro de los bienes objeto del contrato, todos los gastos de transporte, montaje y retirada de embalajes.

El gasto derivado de la adjudicación impuestos incluidos del contrato se imputará a la aplicación presupuestaria 62500 del presupuesto de gastos del año 2024.

5. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

Tres meses

6. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes objeto de este contrato deberán ser entregados en el Servicio de Parto del Hospital Universitario de Getafe o en el lugar que se determine en el momento de la firma del contrato.

Las entregas se harán, en su caso, de acuerdo con la programación que establecerá este Hospital

7. GARANTIA

El plazo de garantía de los equipos, incluidos sus componentes y accesorios, será, como mínimo de 2 años, contado desde la recepción formal del equipo en la que conste la conformidad.

La garantía comprenderá:

-La sustitución del artículo o cualquiera de los componentes del mismo en caso de vicios o defectos importantes (materiales y de funcionamiento).

-Todas las operaciones correctivas necesarias para la reparación de averías y defectos.

Asimismo, están incluidos todos los costes y gastos de desplazamiento del personal del servicio de mantenimiento.

Todos los materiales y repuestos necesarios para las operaciones de mantenimiento, sea cual sea su origen (correctivo, preventivo, técnico legal, evolutivo, modificaciones, actualizaciones, etc.) serán suministrados y con cargo al adjudicatario sea cual fuere su importe o cantidad durante el periodo de garantía.

El adjudicatario entregará al servicio técnico del hospital las hojas de las revisiones en las cuales se especificarán las piezas sustituidas con sus referencias y se detallarán las intervenciones realizadas, así como las piezas sustituidas.

El adjudicatario comunicará al servicio técnico las fechas de las revisiones y actuaciones con suficiente antelación acordándose el horario en función de la actividad del servicio donde se ubica el equipo dentro de horario de 8:00 a 17:00 horas.

Las revisiones y reparaciones realizadas al equipo durante el período de garantía se realizarán en el lugar donde esté instalado.

El adjudicatario se compromete a que todos los trabajos de mantenimiento serán efectuados por personal especializado debidamente formado por el fabricante.

8. MUESTRAS Y/O COMPROBACIONES DE FUNCIONAMIENTO

Muestras; NO. Si el Jefe de Servicio lo estima necesario, podrá solicitar para su prueba cualquier equipo, concertar una visita a otro Centro para poder observar su funcionamiento y la documentación adicional que estime necesaria; esta solicitud deberá ser solventada en el plazo de tres días hábiles tras su solicitud por el centro (la no presentación de estos requerimientos podrá suponer la exclusión del proceso de licitación).

EL ADJUDICATARIO

LA DIRECTORA MÉDICO
(Art. 10.e) Real Decreto 521/1987)

FECHA Y FIRMA

FECHA Y FIRMA

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ LOBATO ROSA CARMEN
Fecha: 2024.03.07 13:01